República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00640-00.

Para empezar, **se pone en conocimiento** el soporte remitido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (REGIONAL OCCIDENTE), en torno al *quantum* de los viáticos que han de solventarse, con el fin de llevar a cabo la probanza especializada, decretada en su momento.

En ese sentido, **se exhorta a los convocados para que salden dichos guarismos y adosen el comprobante de pago**. Para tal fin, se concede el lapso de **5 días**, contados a partir del noticiamiento de este auto, siendo que aquel soporte será reportado por esta Agencia Jurisdiccional, según los parámetros exigidos, ante la competente autoridad, con los propósitos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 29 DE MARZO DE 2023. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23dfcb1ae18c89bd78c2d07b1f310638707d785bd69f86a61c1b8fb3097906f1**
Documento generado en 27/03/2023 02:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica